

con entrega de sus productos y valores á los respectivos dueños de su
exposición, semanalmente, según práctica, y practica en fin
cuantas gestiones, son justas y precisas á los Cortadores, en esta
Villa, conforme á su Instituto, tod' vras el premio ó retribución
de sus trabajos, que así mismo están designados sin faltar
y cada cosa se experimente. Lamentar falta, deinde un morosi-
dad en el Raylagan en el otorgante, vras la responsabilidad
especial de este, en atención á que se constituya por legitimo
representante, y fidedigno por el todo en sí mismo, el mencio-
nado Raylagan, sin que con este tenga que entenderse per-
sona alguna, y si esto con el otorgante por ambas partes ó Puerto,
y no cumpliendo todo así, ó notándose alguna falta, por
cualquier concepto ó esta obligación, que el otorgante
será responsable de todo rigor de derecho y su ejecución por los
intereses, ó uno y menor de los que se originen, y se hagan
contas por parte legítima, en su relación jurada, sin necesidad
de otra prueba ni experimento judicial. Y para mayor
seguridad ó esta obligación que otorga por sí y en nom-
bre y representación de su compañero Raylagan, el conpa-
reiente ó parte por su fidedigno Felipe María Iglesias ó esta
Verdad, quien hallándose presente, otorga: Que se constitu-
ye por tal fidedigno ó el tal es el tal para las obligaciones
que contrae por sí y á nombre del Raylagan, y obli-
ga á que si el presente Mateo Calrad no fuere el pago
de las sumas que á ambos Cortadores se conpaga para su
venta, ó faltare en alguna otra parte ó lo que prometido,